República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2022 00375**

Previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada, **precísese** a que entidades bancarias deberá dirigirse la orden.

NOTIFÍQUESE (2-2)[1]

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez

[1] Decisión anotada en el estado No. 112 de 07 de septiembre de 2022

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **298ad4e7b21fd5f187aa1e844e30d1e3a8966545225b1f184a46fba47851e707**

Documento generado en 06/09/2022 04:50:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica